Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

DICTAMEN UOC

FECHA: 02/12/2020

Denominación del procedimiento: Contratación directa Nº 09/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION EN LA CALLE AQUIDABAN DEL BARRIO SANTO DOMINGO"**

Señora:

Intendenta Municipal
Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja.
Municipalidad de Paraguarí.
Presente:

La unidad operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Paraguarí tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado para la **Construcción de canalización en la calle Aquidaban del Barrio Santo Domingo**, en el marco del procedimiento de Contratación directa Nº 09/2020 con I.D 387.580, al respecto informo que lo planificado inicialmente por la Unidad Operativa de Contrataciones no podrá ser ejecutado en el ejercicio 2020 por motivos de plazos que la Dirección de Contrataciones Públicas dispone en el circular Nº 20/2020.

Se planifico dicho llamado para la apertura de ofertas en fecha 30 de noviembre del 2020, en el cual no se contó con la presentación de los 3 oferentes mínimo que se necesita para una apertura, como está previsto en la Ley 2051/03 en su artículo 34 inc. c), de esta forma con el circular Nº 20/2020 vigente no se puede realizar una prórroga de fecha para la apertura de sobres teniendo en cuenta que la fecha tope de comunicación de adjudicaciones en su primera etapa es hasta el 4 de diciembre del 2020.

Así mismo, se aclara que en el formulario de oferta en su punto g) reza; Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar, o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna a los oferentes.

Por todo lo expuesto, se cancela dicho procedimiento de contratación directa Nº 09/2020 con I.D. 387.580 Construcción de canalización en la calle Aquidaban del barrio Santo Domingo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 en su artículo 31 concordante con el decreto 2992/19 y sus reglamentaciones.

Es mi dictamen----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí